

## OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

### 2275

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2026, del gerente de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se ordena la publicación del acuerdo alcanzado en la Comisión Paritaria de 13 de marzo de 2026, relativo a las titulaciones de acceso a los puestos de trabajo del PTGAS Laboral del Grupo III, afectados por el Acuerdo de la Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de 8 de abril de 2025.*

El Consejo de Gobierno en sesión de 26 de marzo de 2026, acordó ratificar el acuerdo alcanzado en la Comisión Paritaria del 13 de marzo de 2026, relativo, a las titulaciones de acceso a los puestos de trabajo del PTGAS Laboral del Grupo III afectados por el acuerdo de la Comisión paritaria del III Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de 8 de abril de 2025, en consecuencia, esta Gerencia,

#### RESUELVE:

Primero.– Proceder a la publicación del acuerdo alcanzado en la Comisión Paritaria del 13 de marzo de 2026, relativo, a las titulaciones de acceso a los puestos de trabajo del PTGAS Laboral del Grupo III afectados por el acuerdo de la Comisión paritaria del III Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de 8 de abril de 2025, de la UPV/EHU.

Segundo.– Contra el presente acuerdo podrán interponer las personas interesadas recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Leioa, a 26 de marzo de 2026.

El gerente de la UPV/EHU,  
JAVIER VARONA GUARÁS.

miércoles 27 de mayo de 2026

ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL PTGAS LABORAL DE 13 DE MARZO DE 2026 SOBRE TITULACIONES DE ACCESO A LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PTGAS LABORAL DEL GRUPO III. EN RELACIÓN CON LOS PUESTOS AFECTADOS POR EL ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL III CONVENIO COLECTIVO DEL PTGAS LABORAL DE LA UPV/EHU DE 8 DE ABRIL DE 2025 QUE SE ENCUENTREN COMPROMETIDOS EN OPE APROBADA ANTES DE LA ADOPCIÓN DE DICHO ACUERDO Y PENDIENTE DE EJECUCIÓN A LA REFERIDA FECHA

El III Convenio Colectivo del personal laboral de administración y servicios de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea establecía en su Disposición transitoria cuarta que «Una vez finalizados los procesos de provisión, promoción y oferta pública de empleo y lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, se acometerá la definitiva ordenación en la clasificación profesional de los puestos de trabajo abiertos a doble Grupo. Quedando definitivamente encuadrados en el Grupo Superior»

Mediante acuerdo de la Comisión paritaria del III Convenio colectivo del PTGAS laboral de la UPV/EHU de 8 de abril de 2025, se procedió a ejecutar la disposición transitoria cuarta del citado convenio colectivo.

Como consecuencia de dicho acuerdo los puestos de trabajo del personal laboral abiertos a los grupos III y IV han quedado encuadrados en el Grupo III, resultando que a partir de la entrada en vigor del acuerdo de 8 de abril de 2025 la titulación requerida para el acceso a dichos puestos es, por tanto, la indicada para el Grupo III en el apartado 1 del artículo 13 del III Convenio Colectivo del personal laboral de administración y servicios de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 «grupos de clasificación» el Grupo III está integrado «por aquellas categorías profesionales a las que corresponda la realización de funciones y tareas propias de una profesión que, por su complejidad, requieren una capacitación profesional demostradas y para cuyo ejercicio habilite la posesión de un título de bachiller Superior, formación Profesional de técnico Superior o Técnico especialista o equivalente, o acreditar una experiencia laboral práctica equivalente en el desempeño del puesto de trabajo por un periodo no inferior a 10 años».

Al objeto de dar una solución a los desajustes ocasionados respecto de la titulación de acceso a aquellos puestos de trabajo afectados por el referido acuerdo de 8 de abril de 2025 que dan soporte a categorías y especialidades profesionales comprometidas en Oferta pública de empleo público aprobada con carácter previo a dicho acuerdo y que asimismo se encuentra pendiente de finalización de la ejecución de la misma, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.– Con carácter excepcional y por una única vez, en el primer proceso selectivo en el que se convoque alguno de los puestos afectados por el definitivo encuadramiento en el grupo superior establecido por el Acuerdo de la Comisión paritaria del III Convenio colectivo del PTGAS laboral de la UPV/EHU de 8 de abril de 2025, se podrá tomar parte en dicho proceso selectivo para el ingreso en los puestos del Grupo III disponiendo de la titulación de acceso correspondiente al grupo IV y teniendo acreditados diez años de antigüedad en la prestación de servicios en la UPV/EHU en el desempeño del puesto de trabajo al que se pretende acceder.

Lo establecido en el párrafo anterior únicamente será de aplicación respecto del acceso a aquellos puestos de trabajo que se encuentran comprometidos, por dar soporte a las categorías y especialidades profesionales indicadas en Oferta pública de empleo aprobada con carácter previo al Acuerdo de 8 de abril de 2025 y pendiente de ejecución a dicha fecha.

Segundo.– El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su ratificación por el Consejo de Gobierno de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

En Leioa, a 13 de marzo de 2026.